JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4

JUICIO DE FALTAS 68/03

EDICTO

618.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 68/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Melilla a 18 de Febrero de 2003.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción del Juzgado n.º 4 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.º 68/03, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, denunciante Marcel Miloud Haddion y denunciado Amar Ait Lahcen, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Amar Ait Lahcen como autor penalmente responsable de una falta de maltrato del artículo 617.2 del Código Penal por la que se les impone la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 6 euros, lo que supone un total de 180 euros, y otra falta de amenazas leves del art. 620.2 por la que se le impone la pena de 20 días de multa a razón de cuota diaria de 6 euros, lo que supone un total de 120 euros, multas que ha de satisfacer bajo apercibimiento de responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación por cada dos cuostas de multa no satisfechas.

Se imponen las costas procesales.

Esta resolución no es firme y frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Marcel Miloud Haddiou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autonoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de Marzo de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL SEGUNDO DE SEVILLA

CONTRARREQUISITORIA

619.- EL Secretario Relator del Tribunal Militar Militar Territorial Segundo.

CERTIFICO: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a DILIGENCIAS PREPARATORIAS número 26/9/02, se ha acordado dejar sin efecto la orden de Busca y Captura que pendia contra el encartado en las mismas JESUS MUÑOZ CASADO lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, a 5 de Marzo de 2003.

El Secretario Relator. Joaquín Gil Honduvilla.